

III. OTRAS DISPOSICIONES**MINISTERIO DE JUSTICIA**

13009 *Real Decreto 1405/2012, de 5 de octubre, por el que se indulta a don Alexander Giraldo Montoya.*

Visto el expediente de indulto de don Alexander Giraldo Montoya, condenado por la Audiencia Provincial de Madrid, sección decimoséptima, en sentencia de 1 de julio de 2011, como autor de un delito contra la salud pública, a la pena de tres años de prisión, inhabilitación especial para el derecho de sufragio pasivo durante el tiempo de la condena y multa de 18.367,41 euros, por hechos cometidos en el año 2009, en el que se han considerado los informes del Tribunal sentenciador y del Ministerio Fiscal, a propuesta del Ministro de Justicia y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día 5 de octubre de 2012,

Vengo en conmutar a don Alexander Giraldo Montoya la pena privativa de libertad impuesta por otra de dos años de prisión, a condición de que no vuelva a cometer delito doloso en el plazo de tres años desde la publicación del real decreto.

Dado en Madrid, el 5 de octubre de 2012.

JUAN CARLOS R.

El Ministro de Justicia,
ALBERTO RUIZ-GALLARDÓN JIMÉNEZ